



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de Marzo del 2021

### VISTO:

El expediente Nº 21-002028-004 sobre asignación de funciones como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que contiene el MEMORANDO Nº 029-2021-DG-INCN de la Dirección General y el Informe Nº 150-2021-OAJ/INCN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 312-2011-INCN-OP-DG de fecha 31 de agosto del 2011, se asigna a partir de la fecha de la presente resolución las funciones como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional a Don: Héctor Hugo García Lescano, Médico Nivel 1º;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 039-2021-INCN-DG-OP de fecha 23 de febrero de 2021, a partir de la fecha de la Resolución se da término de funciones como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al Dr. Héctor Hugo García Lezcano, Nivel 2º;

Que, mediante el documento de vistos MEMORANDO Nº 029-2021-DG-INCN, la Dirección General informa que el Médico Esp. Isidro Gonzales Quispe, asumirá las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, lo expuesto precedentemente tiene por finalidad garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de acuerdo al marco normativo vigente, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, al amparo del artículo 11º, inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 787-2016/MINSA, mediante el cual se atribuye funciones, para asignar a las unidades orgánicas del Instituto funciones;

Que, asimismo el literal 17.1 del Artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Con la Opinión Favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las Visaciones de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



R. FERNÁNDEZ



R. SUÁREZ

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ASIGNAR** con eficacia anticipada al 23 de febrero de 2021, las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al Médico Especialista ISIDRO GONZALES QUISPE en adición a sus funciones

**Artículo 2°.- DEJAR** sin efecto toda Resolución que contravenga o se contraponga a lo ordenado en la presente resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Personal, y al servidor consideradas en el 1° artículo de la presente Resolución e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese



R. FERNANDEZ

RJSR/HRNF/RFT/MCDT/grr.  
C.C ( )  
D.G ( )  
Legajo ( )  
Interesado ( )

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUÁREZ REYES  
Director del Instituto Especializado(e)

